

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA LEP - ECOSISTEMAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE GRAN FORMATO EN BOGOTÁ

Plaza Cultural La Santamaría Un gran teatro circular al aire libre

La Plaza Cultural La Santamaría es uno de los escenarios culturales más representativos de la ciudad, por lo que se espera que las historias desarrolladas en este escenario se construyan a partir de distintos focos de acción dentro de la arena. En este sentido, el espacio escénico no funciona como un único frente, sino como un entorno activo en todo su perímetro, donde pueden ocurrir acciones simultáneas, desplazamientos de personajes o escenas complementarias que enriquecen la experiencia del público en cada gradería, sin perder la unidad del relato principal.

El formato favorece espectáculos donde artistas de distintas disciplinas —como circo sin animales, danza, teatro físico, acrobacia, vuelos, suspensiones, clown y música en vivo— estructuran la experiencia escénica. Se espera una puesta en escena concebida para una lectura visual de 360°, con recorridos escénicos en distintos puntos de la arena, vestuarios de alto impacto visual y momentos de clímax dramático que resulten emotivos y cercanos para públicos familiares.

La propuesta artística deberá dialogar con el ambiente cultural y social que caracteriza la época de fin año en la ciudad, tradicionalmente asociada al encuentro familiar, la celebración compartida, los gestos de generosidad y el fortalecimiento de los vínculos entre las personas, periodo en el que la ciudad se transforma en un espacio de reunión y disfrute colectivo donde niñas, niños, familias y públicos de distintas edades participan activamente de experiencias culturales en el espacio público. En consecuencia, el desarrollo del espectáculo deberá estructurarse mediante acciones escénicas claras y momentos de alto impacto visual que faciliten la comprensión de la historia, garantizando una experiencia accesible para públicos familiares, niñas y niños, y capaz de transmitir las emociones y valores propios de esta temporada de encuentro, celebración y vínculos compartidos.

LÍNEA TEMÁTICA ESPECÍFICA DEL ESCENARIO – LA IMAGINACIÓN DE LA INFANCIA QUE SE REENCUENTRA CONSIGO MISMA

En coherencia con el horizonte narrativo de la convocatoria, que invita a poner en valor la imaginación como un derecho fundamental de la infancia y la juventud, la

propuesta artística a desarrollar en la Plaza Cultural La Santamaría deberá inscribirse en el matiz temático de la imaginación en los niños y las niñas como facultad insustituible que ninguna mediación tecnológica puede reemplazar. El formato 360° del escenario, sus graderías que envuelven al público y la cercanía visual con los artistas configuran un espacio especialmente propicio para una experiencia íntima, emotiva y sensorial, en la que la infancia y su capacidad de imaginar ocupen el centro emocional del relato.

Las historias propuestas para este escenario podrán desarrollar cualquiera de las dos líneas temáticas prioritarias planteadas por la convocatoria: aquella en la que uno o varios personajes jóvenes deciden, en un futuro cercano, recuperar la capacidad de imaginar tras haberse perdido por generaciones; o aquella, casi como un juego de espejo, en la que son las imaginaciones olvidadas las que emprenden el camino para reencontrar al niño que dejó de habitarlas. En ambos casos, se espera que los personajes principales sean preferiblemente niños, niñas y jóvenes, acompañados por adultos mayores y figuras de diversidades culturales en perspectiva intergeneracional. La dramaturgia deberá traducir este universo en acciones aéreas, acrobacias, coreografías y composición musical original interpretada en vivo, articuladas en momentos de alto impacto visual que faciliten la comprensión de la historia y construyan una experiencia memorable para públicos familiares, fiel al mensaje que la ciudad quiere ofrecer a su ciudadanía: que imaginar es una forma de libertad y una manera de afirmar la vida.

A continuación, se detallan las características específicas, técnicas y logísticas que el participante deberá tener en cuenta al momento de diligenciar los formatos **FORMATO_7_PROPOSTA_ARTISTICA_DEL_PROYECTO** y **FORMATO_8_PROPOSTA_OPERATIVA_DEL_PROYECTO**, asegurando que la propuesta artística del espectáculo se ajuste a los parámetros aquí establecidos.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO - PLAZA CULTURAL LA SANTAMARÍA

Este escenario acogerá un proyecto escénico público de gran formato, concebido para una experiencia escénica y audiovisual en formato 360°, que podrá integrar música en vivo, acciones aéreas, acrobacias y otros lenguajes escénicos dirigidos a públicos familiares.

Los participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la ejecución del show:

- Duración: entre treinta (30) y cuarenta (40) minutos por función.

- Funciones: dos (2) funciones diarias durante nueve (9) días en el mes de diciembre de 2026, en fechas que serán definidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.
- Aforo aproximado: hasta 10.000 personas en gradería por función.
- Participación artística: al menos ochenta (80) artistas de diferentes disciplinas en escena.
- Música: composición musical original interpretada en vivo como parte de la puesta en escena.
- Efectos especiales: en caso de contemplarse dentro de la propuesta, sólo podrán utilizarse efectos especiales de categoría 1 y 2, es decir, efectos escénicos de bajo riesgo aptos para espectáculos con público cercano (por ejemplo: humo escénico, nieve artificial, burbujas, cryo jets, lanza llamas, gerbs o chispas frías, entre otros), sin uso de pirotecnia sonora. Se recomienda revisar lo establecido en la Ley 670 de 2001 *“Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos”*
- Condiciones climáticas: la propuesta deberá prever condiciones técnicas y operativas que permitan el desarrollo del espectáculo en caso de lluvia moderada, sin afectar la seguridad ni la continuidad de la función.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PLAZA CULTURAL LA SANTAMARÍA

1. Diseño sonoro con cobertura homogénea para graderías, escenario y artistas, garantizando inteligibilidad de voz y música.

El participante deberá presentar una predicción electroacústica del sistema de audio, realizada en software oficial del fabricante o en software especializado reconocido en la industria (EASE Focus, Soundvision, ArrayCalc, MAPP XT, NS-1 o equivalente).

La simulación deberá incluir el modelado del área real de audiencia y evidenciar:

- Mapa de cobertura a 4 kHz, que permite evaluar control de directividad e inteligibilidad.
- Mapa de cobertura a 80 Hz, que permita evaluar el comportamiento del sistema de bajas frecuencias.
- Los mapas deberán presentarse con escala visible y rango de medición entre 60 dB y 130 dB SPL.

El sistema deberá demostrar un nivel promedio objetivo de 100 dB SPL en el área de audiencia, evidenciando uniformidad en la mayor parte de la cobertura.

La predicción deberá indicar claramente:

- Configuración del sistema (cantidad de elementos por lado).
- Disposición y configuración de subgraves.
- Alturas de trabajo y ángulos de disparo.

Nota: El diseño musical para La Plaza Cultural La Santamaría deberá diseñarse con criterios de **bajo impacto auditivo**, por cuanto su ubicación está en zona residencial.

2. Iluminación focalizada en la arena central (escenario) y arquitectura de la Plaza, que complementa el relato del espectáculo, detallando y resaltando momentos específicos de la obra, mejorando la experiencia del público asistente.

La Plaza Cultural la Santamaría es un escenario a cielo abierto, en consecuencia se deben tener en cuenta las condiciones climáticas de la ciudad, para operar el show de iluminación y definir la ubicación de los equipos, junto con sus referencias y especificaciones técnicas.

Adicionalmente, se debe tener presente que este escenario es de interés patrimonial, y no se permite la ubicación de estructuras, equipos o insumos que para su uso, deban generar cualquier tipo de modificación a la estructura de la Plaza.

3. Condiciones de seguridad escénica.

Dada la naturaleza del espacio de la Plaza Cultural La Santamaría, los actos que involucren coreografías masivas, acrobacias, sistemas de suspensiones o vuelos escénicos o acciones físicas exigentes deberán especificar las características técnicas del suelo escénico, su superficie y las estructuras de soporte requeridas.

En el caso de acciones aéreas o sistemas de suspensiones, se deberá indicar:

- El tipo de sistema de suspensión que se utilizará (por ejemplo: arneses, líneas, poleas, sistemas motorizados u otros dispositivos similares);
- Las estructuras o soportes técnicos que permitirán su instalación (torres, estructuras autoportantes u otros sistemas temporales)
- Las condiciones básicas de seguridad para los artistas, incluyendo el uso de arneses, sistemas de aseguramiento, operadores especializados y procedimientos de control durante la ejecución.

Asimismo, se deberán contemplar zonas de seguridad para las acciones físicas, la adecuada separación entre áreas de público y áreas de ejecución escénica, y un protocolo básico de respuesta ante incidentes durante la realización del espectáculo.

4. Protocolos de Resiliencia Técnica y Continuidad Operativa ante Contingencias Climáticas

La propuesta deberá contemplar un plan de contingencia climática que permita garantizar la continuidad de la operación técnica, logística y artística del espectáculo en caso de lluvia u otras condiciones meteorológicas propias de un escenario a cielo abierto.

Este plan deberá describir, de manera general:

Las medidas técnicas y operativas previstas para la realización del espectáculo en condiciones de lluvia moderada ;las superficies o materiales antideslizantes en áreas de trabajo escénico y técnico; la disponibilidad de personal técnico o de maniobra que permita responder oportunamente ante situaciones climáticas imprevistas; los ajustes operativos o técnicos que permitan continuar o retomar el espectáculo sin comprometer la seguridad de artistas, equipo técnico y público.

El montaje escénico, musical, de vestuario y demás dispositivos técnicos, escenográficos y coreográficos, contemplan condiciones adecuadas para su funcionamiento en un entorno exterior y/o con lloviznas o lluvias moderadas se adaptan de manera eficaz para operar de manera segura y eficiente, minimizando riesgos y tiempos de reacción ante cambios climáticos súbitos sin comprometer la calidad del evento.

5. Generadores eléctricos

Se deben incluir de acuerdo a las capacidades y cálculos de consumo en electricidad de el sistema de audio, iluminación, video, vuelos, suspensiones y cualquier necesidad eléctrica dentro de la producción técnica, los generadores eléctricos necesarios, así sus sistemas de transferencia y sincronismo que permitan el desarrollo del espectáculo, sin ningún tipo de interrupción, por pérdida de electricidad.

Importante: los ítems que corresponden a la producción técnica anteriormente mencionados deben estar relacionados en los *FORMATO_1_PRESENTACION_PROPOSTA_ARTISTICA_PROYECTO* y *FORMATO_3_PROPOSTA_OPERATIVA_DEL_PROYECTO* pestaña **Formato 8.3.**

Necesidades técnicas, ya que con esta información el jurado verificará la viabilidad del proyecto. Tenga presente que estos costos no deben cargarse al valor otorgado en la presente convocatoria.

ESPECIFICACIONES LOGÍSTICAS - PLAZA CULTURAL LA SANTAMARÍA

1. Cronograma de montaje, presentación y desmontaje.

Se debe presentar un instrumento de planificación estratégica que detalle la secuencia técnica, logística y operativa del proyecto. Se deben definir con precisión los tiempos, recursos y responsabilidades necesarios para la transformación del

espacio, abarcando desde el ingreso de materiales y la construcción de estructuras (montaje), pasando por la fase de ejecución y exhibición del evento (presentación), hasta el retiro coordinado de los elementos y la restitución del lugar (desmontaje). Su objetivo principal es optimizar recursos, tiempos y mitigar riesgos operativos y/o presupuestales, asegurando que las fases se cumplan bajo los estándares de seguridad y calidad en los plazos establecidos.

Es importante tener presente, que el trabajo de montaje y ensayos en la Plaza la Santamaría, tiene unos horarios específicos, acordados con la comunidad de las Torres del Parque, este horario está definido entre las 08:00 a 18:00 horas de lunes a sábado y domingos de 10:00 a 16:00 horas. La programación de iluminación, tiene unas condiciones diferentes en relación a horarios y podrá desarrollarse desde las 19:00 hasta las 24:00 horas de lunes a sábado.

2. Organización de camerinos, zonas técnicas y circulación del elenco según la disposición arquitectónica de la Plaza.

Se debe contemplar una distribución estratégica de la Plaza y sus áreas libres, por cuanto este equipamiento se transforma en un escenario no convencional y se deben establecer flujos de circulación unidireccional para el elenco y equipo técnico, garantizando un acceso fluido entre los camerinos y el escenario sin interferir con las áreas de público. Las zonas técnicas se ubicarán en puntos de baja visibilidad, permitiendo que la disposición arquitectónica natural del recinto actúe como una barrera visual orgánica para las labores de soporte.

Se deberá indicar la ubicación y funcionamiento de los siguientes componentes:

- Camerinos y zonas de vestuario.
- Áreas de bienestar y preparación artística (calentamiento de bailarines, acróbatas u otros artistas).
- Zona de alimentación del elenco y del equipo artístico.
- Área de backstage o preparación inmediata para ingreso a escena.
- Zona de control técnico o master (FOH) para operación de sonido, iluminación y video.

3. Coordinación con los protocolos de seguridad del escenario y el plan de emergencias y contingencias.

Para asegurar el éxito del proyecto es fundamental que la propuesta contemple una estrecha coordinación con los protocolos de uso y seguridad del escenario, adicionalmente debe atender las consideraciones normativas vigentes, tanto del recinto, como los establecidos para el desarrollo de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Se debe garantizar la alineación de la propuesta con los planes de emergencia y contingencia creados para el desarrollo del evento, asegurando un entorno seguro para artistas, equipos técnicos y asistentes. Esta integración no solo busca mitigar y reducir riesgos, sino también fomentar una convivencia armoniosa y profesional que respete el uso del espacio común y las capacidades operativas a instalar para el desarrollo del evento.

ESPECIFICACIONES PRESUPUESTALES - PLAZA CULTURAL LA SANTAMARÍA

El presupuesto le permitirá al jurado analizar la viabilidad financiera del proyecto, la consistencia entre la propuesta artística y los recursos disponibles, y la pertinencia de los valores estimados para cada concepto, teniendo en cuenta los estándares y costos de mercado asociados a la producción de espectáculos de gran formato.

Se estima una estructura de costos y un tope máximo para la realización del proyecto escénico a ejecutarse en La Plaza Cultural La Santamaría, así: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.450.000.000 COP) para la producción artística que debe cubrir gastos a cargo del recurso LEP como: Honorarios de la dirección artística y artistas en escena, la construcción, confección, alquiler de: escenografía, vestuarios, maquillaje, elementos de circo, bienestar y logística en ensayos, entre otros que considere y según las condiciones del instructivo de la *Guía de LEP gastos permitidos y no permitidos*; y los aportes propios que debe cubrir gastos como: gastos administrativos, pagos de licencias de derechos de autor, diseño y creación, entre otros.

Al diligenciar la pestaña **Formato 8.3. Necesidades técnicas** del **FORMATO_8_PROPOSTA_OPERATIVA_DEL_PROYECTO** el participante debe tener en cuenta que el valor de la producción técnica oscile entre el 90% y 100% del monto total asignado en la presente convocatoria de recursos LEP, que serán asumidos por la SCRD.

Importante: Con el propósito de promover condiciones dignas de vinculación y remuneración del trabajo artístico, la ESAL responsable del proyecto deberá garantizar que cada artista que haga parte del elenco artístico sea vinculado, como mínimo, por un período de dos (2) meses, dentro del cual deberán contemplarse las actividades de preparación, ensayos, montaje, funciones y demás acciones necesarias para la ejecución del espectáculo. Por dicha vinculación mínima de dos (2) meses, cada artista deberá recibir una remuneración no inferior a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$9.639.000). En caso de que, por las características del proyecto, la ESAL considere necesario vincular al artista por un período superior al mínimo establecido, deberá reconocer el valor adicional

correspondiente de manera proporcional al tiempo adicional de vinculación. Lo anterior toma como referente los valores históricos en eventos de gran formato de artes escénicas de la vigencia 2025, actualizados con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, más dos (2) puntos porcentuales adicionales.